



ayuntamiento de
tocina

DELEGACIÓN DE JUVENTUD

CONCURSO DE FOTOGRAFIA DE FOMENTO DE LA CREATIVIDAD DIRIGIDA AL COLECTIVO JUVENIL

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Tocina, convoca el I Concurso de Fotografía para fomentar la participación y la creatividad en el colectivo juvenil.

Esta iniciativa tiene como objetivos el fomento de la participación y la creatividad en el colectivo de jóvenes de Tocina y Los Rosales. También pretende dar visibilidad al colectivo.

Este Concurso se regirá por las siguientes

B A S E S

1º PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso todas las personas con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años inclusive y que residan en el municipio de Tocina y Los Rosales.

2º TEMÁTICA

El tema de las fotografías será libre.

3º LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Las obras podrán presentarse desde la publicación de estas bases **hasta el 15 de abril** en los centros de ocio:

Centro de Ocio de Los Rosales

Alvar Núñez Cabeza de Vaca, S/N (Los Rosales)

Teléfono: 854560512

Horario: 16.15h a 19.45h – Lunes y Miércoles

Centro de Ocio de Tocina

Gran Avenida s/n (Tocina)

Teléfono: 954741881

Horario: 16.15h a 19.45h – Martes y Jueves

4 º MODO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado que contendrá la fotografía, fotocopia de DNI y una tarjeta o folio con los datos personales del autor (Nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico) y breve descripción explicativa de la obra.

En el dorso de la fotografía deberá aparecer

- Numeración (si hay más de una fotografía)
- Nombre del autor/a de la obra

5º CARACTERÍSTICAS DE LA FOTOGRAFÍA

-Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías originales e inéditas y pueden formar colección.

-Podrán presentarse las fotografías en blanco y negro, sepia o color y la técnica será libre.

-Deberán presentarse en papel fotográfico con un tamaño mínimo de 20 x 30 cm. y máximo de 30 x 40 cm. y vengán pegadas con un soporte rígido (cartón pluma o similar)

-No se admitirán aquellas fotografías deterioradas o en las que aparezcan menores de edad salvo que se adjunte en la documentación a presentar una autorización firmada por la madre, el padre o representantes legales de las/los menores que aparezcan, donde se especifique su permiso expreso, fotocopia del libro de familia, fotocopia del / la menor si la hubiere y de la persona responsable del /la menor.

-No se admitirán aquellas fotografías que se consideren inapropiadas por basarse en el morbo, la falta de ética o atenten a la dignidad de las personas o no cumplan algunos de los requisitos planteados.

- Las fotografías presentadas no habrán sido premiadas en ningún otro concurso fotográfico, ni publicadas anteriormente en ningún medio.

6 º PREMIOS

Se otorgarán un Primer, Segundo y Tercer Premio siendo los siguientes:

- 1º Premio: 60 € en vale para material informático, deportivo o escolar.**
- 2º Premio: 40 € en vale para material informático, deportivo o escolar.**
- 3º Premio: 30 € en vale para material informático, deportivo o escolar.**

8 ° JURADO Y FALLO

El jurado del concurso estará formado por:

- 1º Técnico de Juventud
- 2º Técnica de Igualdad
- 3º Joven representante del proyecto K+ E Ideamos 3.0
- 4º 2 Jóvenes representante del grupo de Corresponsales Juveniles

La decisión del jurado será inapelable y además podrán descalificar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

La decisión del jurado, así como la entrega de los premios, se hará el día 22 de abril.

9 ° EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Por el sólo hecho de participar en este Concurso los/as autores/as de las obras presentadas, autorizan expresamente a este Ayuntamiento si así lo considerase para la exposición pública de las mismas, haciendo constar el Consistorio la autoría en el pie de cada obra.

10º PROPIEDAD

Así mismo, por el sólo hecho de participar en este Concurso los/as autores/as de las obras que resulten premiadas, ceden la propiedad de las mismas a este Ayuntamiento quien podrá difundirlas, publicarlas y/o exponerlas al público, sin finalidad lucrativa.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los/as autores/as o personas debidamente autorizadas, a partir del 22 de Abril de 2016. Transcurrido el plazo de 4 meses desde esa fecha sin ser retiradas, se entenderán que ceden la propiedad de las mismas a este Ayuntamiento, con los mismos efectos citados en el párrafo anterior.

11º ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y OBSERVACIONES

La participación en el concurso lleva implícita el conocimiento y la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan con los requisitos de estas bases, quedarán excluidas de su participación en el concurso. El Jurado del concurso quedará facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.